9491

Gobernación de Santander	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	CÓDIGO	AP-JC-RG-19
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	15/03/2016
		PÁGINA	1 de 3

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO NO. Y FECHA:	NO. 885 DEL 5 DE ABRIL DE 2017
CONTRATISTA:	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
NIT O C.C. NO.	NIT 890.501.510-4
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. 1. Convenio especial de cooperación No. 883 de 2017. 2. Convenio interadministrativo No. 879 de 2017
VALOR INICIAL:	$ 1.058.000.000
VALOR ADICIONAL:	$ 0.0
DESEMBOLSO 1	$ 423.200.000
DESEMBOLSO 2	$ 317.400.000
PLAZO INICIAL:	38 MESES CONTADOS A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN
PORCENTAJE DE EJECUCION:	100% EJECUTADO
SUPERVISOR:	CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
FECHA DE INICIACION:	RESOLUCIÓN 8200 DE 2017 17/05/2017
ACTA DE SUSPENSION Nº Nº Nº	
ACTA DE REINICIACION Nº Nº Nº	
FECHA DE TERMINACION:	16/07/2020
MUNICIPIO:	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DEL INTERIOR

A los 16 días del mes de julio de 2020, se reunieron, CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO, en calidad de Supervisor del Departamento e IVALDO TORRES CHAVEZ, quien comparece como Representante Legal de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, como Contratista; con el fin de suscribir la presente Acta de Terminación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento de Santander y la Universidad de Pamplona, Contratista; se celebró el Contrato Interadministrativo No.885 de 05 abril 2017, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA FINANCIERA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA PARA ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS CONVENIOS Y/O CONTRATOS QUE SE SUSCRIBAN EN LA EJECUCIÓN DEL

Gestión Proyectos
Universidad de Pamplona

PROYECTO DENOMINADO INNOVACIÓN POR UNA CULTURA CIUDADANA PARTICIPATIVA MEDIANTE LA INVESTIGACIÓN DEL COMPORTAMIENTO SOCIAL APOYADO EN TIC EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA", cuya duración fue de 38 meses contados a partir de suscripción del acta de iniciación.

2. Que entre el Departamento de Santander y la Universidad de Pamplona fue suscrita acta de inicio el 17 de mayo de 2017.

3. Que la interventoría en ejecución del contrato realizó seguimiento técnico, financiero, contable, administrativo y jurídico, al Convenio especial de cooperación No. 883 de 2017 y al Convenio interadministrativo No. 879 de 2017, conforme consta en informes mensuales realizando interventoría al avance sobre las actividades y presentando de manera oportuna las observaciones, advertencias y requerimientos pertinentes respecto a la ejecución de los convenios objetos de vigilancia, las cuales fueron debidamente soportados, tal y como consta en cada informe y requerimiento remitido al ejecutor del proyecto y al supervisor del contrato interadministrativo 885 de 2017, conforme al siguiente detalle de documentos relevantes y en cronología, así:

   - Acta 17 de junio de 2019: Acta de recibo del convenio especial de cooperación No. 883 de 2017, suscritas por los representantes de ejecutor, interventor y de Emtel sa esp, y Acta de compromisos pendientes suscritas por los representantes de ejecutor y de Emtel sa esp.
   - Acta 20 de noviembre de 2019: Acta suscrita por los representantes de ejecutor, interventor y de Emtel sa esp.
   - Informe del 13 de febrero de 2020: Informe ejecutivo de estado, pendientes y acciones solicitado por la Secretaria de Interior del Departamento.
   - Informe de interventoría mes de marzo de 2020: En donde como hechos relevantes de informan al ejecutor posibles incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte de la Unidades Tecnológicas de Santander UTS en ejecución del Convenio interadministrativo No. 879 de 2017.
   - Informe 3 de abril de 2020: Respuesta comunicación 20-010-2020 y a la Gobernación de Santander del comunicado 0215 de la UTS, comunicando formalmente al ejecutor un posible incumplimiento por parte de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS.
   - Respuesta 15 de abril de 2020: Aval de suspensión por parte de interventoría al del Convenio interadministrativo No. 879 de 2017 por la declaratoria de emergencia sanitaria por covid-19.
   - 23 de abril de 2020: Entrega y proyección a la secretaria de interior supervisor del proyecto de la proyección de acta de suspensión avalada y firmada por la interventoría.
   - Acta del 16 de mayo de 2020: Acta de recibo final suscrita entre Departamento de Santander, UTS y Universidad de Pamplona.
   - Informe de interventoría mes de mayo de 2020: Informe mensual y Cierre Convenio interadministrativo No. 879 de 2017 por terminación del plazo de ejecución.
   - Acta del 16 de junio de 2020: Acta de recibo final suscrita entre Departamento de Santander, EMTEL SA ESP y Universidad de Pamplona.
   - Informe de interventoría mes de junio de 2020: Informe, mensual y Cierre del Convenio especial de cooperación No. 883 de 2017.
   - Acta del 16 de julio de 2020: Acta de recibo final suscrita entre Departamento de Santander y Universidad de Pamplona.

- Informe de interventoría mes de julio de 2020: Informe mensual y final del proyecto, y Cierre contrato interadministrativo 885 de 2017.

4. Que se verificó por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del convenio, conforme consta en acta de recibo final del 16 de julio de 2020 e informe final de interventoría. y se ha constatado que la ejecución del contrato fue del cien por ciento (100%).

5. Que de manera normal damos por terminado el citado convenio, dado el cumplimiento del objeto contractual conforme al recibo final a satisfacción por parte del Departamento de Santander, y la culminación del plazo de ejecución del contrato.

Por lo anterior,

ACUERDAN

Dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato Interadministrativo No. 885 suscrito el 05 abril de 2017 conforme a la quinta consideración y una vez cumpla la obligación de pago a los valores pendientes objeto del acta de recibo final, se declarán las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

CAMILO ANDRES ARENAS VALDIVIESO
SECRETARIO DEL INTERIOR
GOBERNACION DE SANTANDER

IVALDO TORRES CHAVEZ
CONTRATISTA
Rector Universidad de Pamplona

Proyectó: Mg. Jose del Carmen Peña Fernández Director de Interventoría
Proyectó: Andrea Araque Apoyo Jurídico
Revisó: Neyde Fernanda Contreras Supelano – Abogada contratista Gobernación Santander
Revisó: Marlon A. García Camargo – ing. Esp. contratista Gobernación Santander
Visto Bueno: Oscar Rene Duran Acevedo – Jefe Oficina de Jurídica del Departamento de Santander

Gestión Proyectos Universidad de Pamplona